

Número 1622

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 441/97, sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la citación del denunciado Hadine Messauoudi, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 26 de enero de 1998, recaída en los autos de juicio de faltas 441/97, sobre falta contra el orden público, por medio de la presente se cita a Hadine Messauoudi, con último domicilio conocido en calle Diputación número 6, Balsicas, y con DNI número X-2086680-M, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 20 de mayo a las 10,50 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Número 1623

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 307/97, sobre coacciones, en los que se ha acordado la citación de la denunciante Emilia Lucas Moya, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias; se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 26 de enero de 1998, recaída en los autos de juicio de faltas 307/97, sobre coacciones, por medio de la presente se

cita a Emilia Lucas Moya, con último domicilio conocido en Finca Los Lorenzos, Casa Marita, Los Alcázares, y con DNI número 22.938.506, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 4 de marzo a las 12,20 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Número 1628

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Domingo Cañavate Méndez, contra Ofimática y Control, S.A. y Fogasa por reclamación de cantidad en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Que procede rectificar la parte dispositiva del auto de fecha 2 de enero de 1998, en el apartado A) en el siguiente sentido: "Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 185.605 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional".

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Y para que sirva de notificación a Ofimática y Control, S.A. se expide el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.